

PERIODO
PRESIDENCIAL
007783
ARCHIVO

CONCLUSIONES DE LA INVITACION AL PUEBLO MAPUCHE A UN
SEMINARIO SOBRE UNA PROPUESTA DE LA CONCERTACION DE
LOS PARTIDOS POLITICOS POR LA DEMOCRACIA A LOS PUE-
BLOS INDIGENAS

REDACTADO POR:

Presidente:	
Aurelio López Huaiquiman	Romopulli
Secretario:	
Victor Cayupi Huentemil	Cullimco
Directores:	
Héctor Alexis Calfuqueo	Coipuco
Pedro Reinao Quian	Rucatraro

(30/XI/198)

CONCLUSIONES DE LA INVITACION AL PUEBLO MAPUCHE A UN SEMINARIO
SOBRE UNA PROPUESTA DE LA CONCERTACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS POR LA DEMOCRACIA A LOS
PUEBLOS INDIGENAS

I.- EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ANALISIS Y/O REFORMAS

- a) Derogación de la Ley 2568 (División de los terrenos indígenas)
- b) Concenso general de aprobar el reconocimiento Constitucional
- c) Al reconocimiento del pueblo indígena se debe agregar la legitimidad de sus derechos materiales tales como sus cierros y límites. No a la privatización de los bienes y derechos de los pueblos indígenas
- d) El Estado al valorar la diversidad etnica deberá estar dispuesto a recibir las peticiones presentadas por el o los pueblos indígenas las que serán verdaderas necesidades.
- f) Al redactar la Ley deberá reconocerse formal y legalmente al pueblo mapuche y se haga en presencia de sus respectivos representantes, o en su defecto darse a conocer y ser revisada por los propios indígenas. Revisara las situaciones de injusticias e irregularidades a los derechos humanos.
- g) La creación de una obra de ingeniería que mantenga a un bajo nivel las aguas del lago Budi, para la recuperación de aproximadamente 10.000 Hás. de terreno.
- h) La construcción de un muelle en la localidad de Coi-Coi y otros sectores costeros de la comuna de Carahue y Puerto Saavedra.
- i) La construcción de un terminal frigorífico pesquero en Carahue para la comercialización de los productos del mar.
- j) Un apoyo a la transparencia tecnológica en la creación de rubros modernos tales como la agricultura, sanidad animal y otros.
- k) Una organización motriz que contemple la devolución del IVA.

II.- LA CREACION DE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

- a) Las autoridades que tengan bajo su control la conducción y el manejo de la Corporacion Nacional de Desarrollo Indígena, deberá llevar como primera autoridad, una comisión mapuche representado a los respectivos pueblos para que tenga característica indigenista. Los parlamentarios y el representante del Poder judicial se acepta con la condición solamente de colaboradores que irían sólo en apoyo de la comisión con menos atribuciones e influencia.
- b) Se solicita que la presidencia del Consejo sea rotativa, dentro de la Comisión indígena, sin dar acceso a huincas.
- c) El Secretario o Cordinador Nacional debe ser Indígena con capacidad de comunicación a las respectivas lenguas de todos los

pueblos indígenas.

- d) El reconocimiento de los pueblos Aymará, Rapa-Nui, huilliche, debe agregarse el Lafquenche (costa) y pehuenche (cordillera)
- e) El Estatuto que determinará el número de integrantes indígenas por cada pueblo, deberá ser elaborado y redactado por los propios indígenas.
- f) La legislación de acuerdo a la identificación de los miembros indígenas debe ser al menos revisada por los interesados antes de ser dictada la Ley.
- g) Se pide una revisión de la Identificación mapuche anterior a la fecha de cambio de gobierno.
- h) La Comisión representativa de los pueblos indígenas, deben ser personas autóctonas e indigenistas.
- i) Se acepta el Fondo destinado a la compra de terrenos, pero que no se invierta dinero en tierras usurpadas, sino que solo sean devueltas, como asimismo los arriendos a 99 años.
- j) La creación de una Cooperativa Agrícola a través del Consejo de Desarrollo manjado por el que tenga como misiones:
 - 1.- Hacer el papel de poder comprador de productos agrícolas y su comercialización.
 - 2.- El abastecimiento de insumos; créditos a corto y largo plazo
- k) En relación a la Salud , se solicita un facil acceso o prioridad a sectores rurales con atención implementada con recursos humanos y materiales
- l) Se considera la construccion de caminos como un medio vital para el desarrollo del pueblo mapuche ya que los actuales son pésimos, considerando el acceso a la locomoción colectiva, salida de los productos, etc.
- m) Se considera necesario un programa de artesanía para la mujer mapuche.

Comisión de Fomento a la Educación y Cultura Mapuche

- a) El Programa de Educación Básica debe elaborarse de acuerdo a las condiciones, actividades y necesidades de cada sector; urbano y rural.
- b) El Programa de educación debe integrar el idioma de cada pueblo indígena, considerándose le educación bilingue.
- c) El apoyo escolar con becas de estudios deberán ser otorgadas a los alumnos desde el 4° año básico.
- d) La creación de Hogares Infantiles en lugares apartados.
- e) Un reabastecimiento de la alimentación escolar básica.
- f) La creación de Jardines Infantiles en sectores rurales.
- g) La creación de Liceos y Hogares para jóvenes indígenas con alto acceso a su propia cultura.

- h) La rehabilitación de Liceos Agrícolas y creación de otros con estudios de acuerdo con las actividades que desempeñen en los sectores en que moran:

Práctico agrícola

Sanidad animal

Administración agrícola

Cursos para practicos en pesca, etc.

III.- MEDIDAS DE CORTO PLAZO.-

- a) Anulación de las Leyes 2568, 2750 y 2885 sobre divisiones de comunidades indígenas y las tierras de la Isla de Pascua.
- b) El pago de contribuciones a las tierras indígenas deberá quedar exenta para siempre.
- c) El saneamiento a nivel nacional de Titulos de Dominio
- d) Protección del ganado auquénido a nivel nacional.
- e) Subsidios y medios que faciliten la permanencia, mantención, estabilidad y extención humana del pueblo mapuche.
Subsidios: Familiares, Habiracionales, etc.

Carahue, Noviembre de 1989